



ACTA NÚMERO 39 (TREINTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).

Página 1 de 12



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 10:20 (diez horas con veinte minutos) del día 14 (catorce) de febrero del año 2020 (dos mil veinte), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta **sesión se originen**. Sometida que fue, a consideración del Ayuntamiento, la **solicitud para justificar la inasistencia** de la Regidora Licenciada **Patricia** García Cárdenas, **se niega y desecha** la misma, por haber obtenido 3 (tres) **votos a favor** de los Regidores Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 7 (siete) **votos en contra** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián y Profesor Lorenzo Serratos Briseño; lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: *

Punto Número Uno.- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Lectura del acta número 38 (treinta y ocho), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2020 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de la misma. * **Punto Número Cuatro.-** Cuenta del Oficio número 33-O/2020 (treinta y tres, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Héctor Ceballos Fajardo para que le sean asignados los locales comercial número 139 (ciento treinta y nueve) y 140 (ciento cuarenta) del exterior del Mercado Municipal "Benito Juárez". * **Punto Número Cinco.-** Cuenta del Oficio número 34-O/2020 (treinta y cuatro, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Luis Fernando Cárdenas Anaya para que le sea asignado el local comercial número 118 (ciento dieciocho) del exterior del Mercado Municipal "Benito Juárez". * **Punto Número Seis.-** Cuenta del Oficio número 35-O/2020 (treinta y cinco, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Manuel Ceballos Fajardo para que le sea



SECRETARÍA GENERAL



ACTA NÚMERO 39 (TREINTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
Página 2 de 12



asignado el local comercial número 131 (ciento treinta y uno) del exterior del Mercado Municipal "Benito Juárez". * **Punto Número Siete.-** Cuenta del Oficio número 36-O/2020 (treinta y seis, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Alan Joseph Anaya Ramírez para que le sean asignados los locales comerciales número 121 (ciento veintiuno) y 122 (ciento veintidós) del exterior del Mercado Municipal "Benito Juárez". * **Punto Número Ocho.-** Cuenta del escrito de fecha 23 (veintitrés) de enero de 2020 (dos mil veinte), que suscribe el Licenciado Miguel Ángel Javier Díaz, quien se ostenta como representante legal de la empresa concesionaria del servicio público de estacionamientos en la vía pública, en su modalidad de estacionamientos en este municipio. * **Punto Número Nueve.-** Cuenta del escrito de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2020 (dos mil veinte), que suscribe los vecinos de la colonia Guadalupe ubicada en la Delegación de Usmajac, de este municipio, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento la donación de parte de las láminas retiradas del Mercado Municipal "Benito Juárez". * **Punto Número Diez.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Construcción de Terracerías Pavimentos e Imagen Urbana de Lateral de Carretera Libre Guadalajara-Colima ingreso a cabecera Municipal Sayula, Jalisco (primera etapa)", con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad de Adjudicación Directa. * **Punto Número Once.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Construcción de Terracerías Pavimentos e Imagen Urbana de Lateral de Carretera Libre Guadalajara-Colima ingreso a cabecera Municipal Sayula, Jalisco (segunda etapa)", con recursos provenientes del RAMO 33 y mediante la modalidad de Adjudicación Directa. * **Punto Número Doce.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar las cuotas del servicio de transporte universitario, correspondientes al primer semestre del año 2020 (dos mil veinte), y que fueron sugeridas por la Comisión de Transporte Universitario. * **Punto Número Trece.-** Cuenta del escrito que suscribe el ciudadano Fabián Javier García González, quien se ostenta como representante legal de la empresa denominada LA URRQUIZA, S.A. DE C.V., mediante el cual presenta diversas peticiones ante el Pleno del Ayuntamiento. * **Punto Número Catorce.-** Propuesta de punto de acuerdo, que tiene por objeto, autorizar la contratación ante la Comisión Federal de Electricidad, del servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones, con la finalidad de electrificar la Colonia "La Parota" y periferia. * **Punto Número Quince.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto la creación e integración de una Comisión Edilicia y Permanente de Asuntos Migratorios. * **Punto Número Dieciséis.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Diecisiete.-** Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y para su respectiva votación. Visto lo anterior, procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos,





ACTA NÚMERO 39 (TREINTA Y NUEVE), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
Página 3 de 12



se **omite** la **lectura** del **acta** número 38 (treinta y ocho) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 24 veinticuatro de enero de 2020 (dos mil veinte); tomando en consideración que la misma fue remitida junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen el contenido del acta antes mencionada. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el **acta número 38** (treinta y ocho), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.**– En el desahogo de este punto el Secretario General, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, expone ante el Pleno de Ayuntamiento que previo a la presente sesión, se compartió el oficio número 33 O/2020 (treinta y tres, guion, letra “O”, diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Héctor Ceballos Fajardo para que le sean asignados los locales comercial número 139 (ciento treinta y nueve) y 140 (ciento cuarenta) del exterior del Mercado Municipal “Benito Juárez”, siendo que, la finalidad de autorizar esta asignación de local, como también en los puntos siguientes, obedece a mejorar la imagen urbana del Centro Histórico, al retirar puestos ambulantes del Portal Libertad y otorgarles un espacio fijo dentro del mercado municipal en el área de comidas. Hace uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez, quien manifiesta que ya en otras sesiones se han autorizado, tramites de este tipo, pero que en esta ocasión se trata de familiares directos de los comerciantes del Portal Libertad, resaltando que en primer lugar no está integrado un expediente, está la solicitud y esta una manifestación del Director de Reglamentos, pero si revisamos el Reglamento de Mercados y Tianguis, establece un procedimiento, y en este caso no se está siguiendo, no sabemos a quién estaban asignadas, por lo que considero que se debe dar intervención a la Comisión de Mercados, puesto que parece que se está manejando lo que de manera ilegal se da que es la venta y traspaso de locales entre los comerciantes, siendo lo que se ha venido usando, la venta de los espacios públicos, tanto en el mercado como en los ambulantes, parece que alguno de estos locales ya están en posesión de los mismos ambulantes, pareciendo que el Pleno del Ayuntamiento, esta de membrete, solo para legitimar los actos ya consumados, esperando que no sea el caso, por lo que considera que se deben establecer criterios de asignación, y que la Comisión lo estudie, para generar condiciones de equidad entre todos los comerciantes, y se establezcan las bases de como destinar los espacios, con la finalidad de evitar las situaciones antes mencionas, siendo su postura la de turnar el asunto a la Comisión respectiva, para que intervenga y se fijen las bases e inclusive se realice una investigación, para que el procedimiento sea transparente, ya que como sabemos el comercio es una de las principales actividades del municipio. El Síndico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, manifiesta que está de acuerdo con la postura del Regidor, de turnar el asunto a la comisión respectiva, proponiendo que el mismo acuerdo se tome para los puntos 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete), por ser asuntos relacionados, porque considera que es injusto para algunas personas que necesitan un espacio, y que, si bien, considera que es un buen avance como se viene trabajando la imagen del Centro Histórico, también considera que se deben analizar mejor los asuntos en la Comisión. El Regidor, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, toma el uso de la voz y expone que está de acuerdo en lo que se ha manifestado, puesto que las familias que pretenden adquirir los puestos, ya tiene varios puestos, inclusive uno de los solicitantes tiene 3 (tres) o 4 (cuatro) puestos, considerando que la manera como





se está asignando, no es la manera correcta, de hecho en el caso del punto 7 (siete), la persona que dice que compro los locales, ya los está remodelando, cuando no ha pasado por el Pleno ninguna autorización, ni proyecto, por lo que considera que para ser transparentes se debe turnar a Comisión, para su análisis. El Regidor, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas manifiesta que también considera que se debe de turnar el asunto a la Comisión respectiva, puesto que hay personas que se benefician con varios puestos, considerando que, si se pretende mejorar la imagen del Centro Histórico, se debe también realizar un censo dentro del mercado para que no se repitan los beneficiarios. La Regidora, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, toma la palabra y externa que está de acuerdo en turnar el asunto a la Comisión, siendo importante que no se repitan los beneficiarios. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario expone que se tiene una oportunidad importante con la remodelación del mercado, para darle un giro a la imagen del mercado, siendo que actualmente hay un compromiso por parte de los locatarios de mantener su área limpia, ordenar los pasillos, y otros acuerdos para mejorar la imagen y que actualmente no forman parte de un reglamento, por lo que considera que la Comisión no solo debe de verificar el procedimiento de asignación de puestos, sino que se debe de generar un nuevo reglamento antes que el mercado esté listo. Manifestado lo anterior, el **Pleno del Ayuntamiento** después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se turna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio, el oficio número 33-O/2020 (treinta y tres, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Héctor Ceballos Fajardo para que le sean asignados los locales comercial número 139 (ciento treinta y nueve) y 140 (ciento cuarenta) del exterior del Mercado Municipal "Benito Juárez". **Segundo.** Se encomienda a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, a revisar y en su caso presentar la propuesta de iniciativa, que tenga por objeto actualizar la Reglamentación Municipal relativa a mercados, con la finalidad de contar con un marco normativo actualizado que brinde certeza y transparencia, respecto a la asignación de locales comerciales propiedad del Ayuntamiento y además regule de una mejor manera el funcionamiento de los mismos mercados. **Tercero.** En los mismos términos se aprueban los puntos 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete) del orden del día de la presente sesión, aprobándose el reproducir en tales términos el acuerdo que aquí se aprueba. **Cuarto.** Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** turnar a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio, el oficio número 34-O/2020 (treinta y cuatro, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Luis Fernando Cárdenas Anaya para que le sea asignado el local comercial número 118 (ciento dieciocho) del exterior del Mercado Municipal "Benito Juárez". Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto**



[Firma manuscrita]

*Fernando Vuelvas A.
Mónica Domínguez Retorez
Engracia Vuelvas Acuña
Oscar Daniel Carrión Calvario
Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero
Héctor Ceballos Fajardo
Luis Fernando Cárdenas Anaya
Luis Martín Fajardo Dueñas
Engracia Vuelvas Acuña
Oscar Daniel Carrión Calvario
Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero
Héctor Ceballos Fajardo
Luis Fernando Cárdenas Anaya
Luis Martín Fajardo Dueñas*



Número Seis.- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** **turnar** a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio, el oficio número 35-O/2020 (treinta y cinco, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Manuel Ceballos Fajardo para que le sea asignado el local comercial número 131 (ciento treinta y uno) del exterior del Mercado Municipal "Benito Juárez". Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Siete.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** **turnar** a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio, el oficio número 36-O/2020 (treinta y seis, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Alan Joseph Anaya Ramírez para que le sean asignados los locales comercial número 121 (ciento veintiuno) y 122 (ciento veintidós) del exterior del Mercado Municipal "Benito Juárez". Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto**

Número Ocho.- Vista que fue la **solicitud** que presenta el ciudadano Miguel Ángel Javier Díaz, en su carácter de representante legal de la empresa concesionaria del servicio municipal de estacionómetros, mediante la cual somete a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para que el municipio celebre un convenio con la Hacienda Pública del estado de Jalisco, para que sea la Autoridad Estatal quien recaude lo correspondiente a las infracciones no pagadas y levantadas por el Municipio de Sayula, Jalisco, por concepto de estacionómetros, por lo que analizada que fue la misma, el **Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos, el negar y desechar** la solicitud presentada por el ciudadano Miguel Ángel Javier Díaz, en virtud de que existe un acuerdo previo de Ayuntamiento, donde se estableció realizar una consulta pública, para que fueran los ciudadanos del Municipio, quienes elijan, si se continuaría con los estacionómetros en el municipio, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes; lo anterior se acuerda por propuesta del Presidente Municipal. * **Punto Número Nueve.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, y por propuesta del Presidente Municipal, licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba por unanimidad de votos**, el presente punto de acuerdo en los términos siguientes: **Primero.** Se **turna** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio, el escrito de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2020 (dos mil veinte), que suscribe los vecinos de la colonia Guadalupe ubicada en la Delegación de Usmajac, de este municipio, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento la donación de parte de las láminas retiradas del Mercado Municipal "Benito Juárez". Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. **Segundo.** Se revise por conducto de la Secretaría General, el estado legal que guarda el terreno, donde los vecinos de la colonia Guadalupe ubicada en la Delegación de Usmajac, pretenden techar, para verificar si se trata de un bien de propiedad municipal, y si así fuese el caso, se



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

F. Noroain A. Velasco
Maria Patricia Botanaud López

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Amia Jacarín Jencor E.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



busque una mejor opción de apoyo. * Punto Número Diez.– El Pleno del **Ayuntamiento** con base al análisis del oficio número 017/2020 (cero, uno, siete, diagonal, dos mil veinte), de fecha 4 (cuatro) de febrero de 2020 (dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, ha tenido a bien **aprobar y expedir por unanimidad de votos**, en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	“CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS PAVIMENTOS E IMAGEN URBANA DE LATERAL DE CARRETERA LIBRE GUADALAJARA-COLIMA INGRESO A CABECERA MUNICIPAL SAYULA, JALISCO (PRIMERA ETAPA)”	\$ 1,678,576.18

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, con cargo a la cuenta número 0111481711 (cero, uno, uno, uno, cuatro, ocho, uno, siete, uno, uno) y **partida presupuestal** número 8270-0300-6142 (ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, cuatro, dos). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Once.- El Pleno del Ayuntamiento** con base al análisis del oficio número 018/2020 (cero, uno, ocho, diagonal, dos mil veinte), de fecha 4 (cuatro) de febrero de 2020 (dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, ha tenido a bien **aprobar y expedir por unanimidad de votos**, en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos del RAMO 33** (treinta y tres), en la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS PAVIMENTOS E IMAGEN URBANA DE LATERAL DE CARRETERA LIBRE GUADALAJARA-COLIMA INGRESO A	\$ 921,562.11

Finoncin A. Vetus A.
Mia. Annua Betonant of 23

Deborah C. Lewis

Handwritten signature: Maria Jacqueline L. [unclear]



SECRETARIA GENERAL

Signature



	CABECERA MUNICIPAL SAYULA, JALISCO (SEGUNDA ETAPA)"	
--	--	--

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, con cargo a la **cuenta** número 0111481711 (cero, uno, uno, uno, cuatro, ocho, uno, siete, uno, uno) y **partida presupuestal** número 8270-0300-6142 (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, cuatro, dos). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Doce.-** El Pleno del Ayuntamiento con base al análisis del escrito recibido con fecha 6 (seis) de febrero de 2020 (dos mil veinte), que suscribe el ciudadano Ernesto Alonso Tadillo Cervantes, en su carácter de Jefe de Transporte y Secretario técnico de la Comisión de Transporte Universitario, ha tenido a bien **aprobar y expedir por unanimidad de votos**, en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autorizan las cuotas mensuales** del Servicio de Transporte Universitario, correspondientes a los meses de enero a agosto del año 2020 dos mil veinte, para quedar como sigue:



SECRETARÍA GENERAL

Destino	Tarifa mensual	Monto con letra
Sayula-Guzmán	\$ 400.00	Cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional.
Sayula-Guadalajara	\$ 350.00	Trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional.
Sayula-Autlán	\$ 350.00	Trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional.
Sayula-Tlajomulco	\$ 260.00	Doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional.
Sayula-Tlajomulco sábados	\$ 290.00	Doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional.
Sayula-Guzmán sábados	\$ 100.00	Cien pesos 00/100 moneda nacional.

Segundo. Lo anterior se acuerda de conformidad a lo establecido por el artículo 20 y transitorios del Reglamento para la Prestación de Servicios de Transporte para Universitarios que proporciona el Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Trece.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente al escrito que suscribe el ciudadano Fabián Javier García González, quien se ostenta como representante legal de la empresa





denominada LA URRAQUIZA, S.A. DE C.V., ha tenido a bien **aprobar** por **unanimidad de votos** el presente **PUNTO DE ACUERDO**. **Primero**. Se **turna** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio y dictamen, lo relativo al cambio de uso de suelo a Comercial Mixto de la Fracción II del Inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía en la calle J. Jesús Figueroa sin número, en el Municipio de Sayula, Jalisco. **Segundo**. Se **turna** a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen, lo relativo a la solicitud de anticipo de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional), para complementar el contrato de compraventa de fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) de celebrado entre la LA URRAQUIZA, S.A. DE C.V., como parte vendedora y el Municipio de Sayula, Jalisco, como parte compradora. **Tercero**. Se **turna** a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio y dictamen, lo relativo a designar con el nombre de Javier García Morales al Centro Regional de Comercio de esta municipalidad. **Cuarto**. Lo anterior a efecto de que sea revisado por las respectivas Comisiones y remitan a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Catorce**.- El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos, la contratación ante la Comisión Federal de Electricidad, del servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones, con la finalidad de electrificar la Colonia "La Parota" y periferia; en lo referente a los costos derivados de la servicio antes mencionado, se **autoriza** se ejecuten con recursos **provenientes del Ramo 33**, por un monto **total de \$ 271,055.76** (doscientos setenta y un mil cincuenta y cinco pesos 76/100 moneda nacional). Lo anterior se acuerda de conformidad a lo establecido por el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del estado de Jalisco. * **Punto Número Quince**.- El Pleno del Ayuntamiento en atención al Acuerdo Legislativo número 967-LXII-20 del Congreso del Estado de Jalisco y con base a la propuesta formulada por el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba por unanimidad de votos la creación de la Comisión Edilicia y Permanente de Asuntos Migratorios**, la cual queda **integrada** por el Síndico, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y por los ciudadanos Regidores Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciada Alejandra Michel Munguía, siendo esta **última quien la Preside**; lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número Dieciséis**.- En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES**: * **Punto Número 16.1 Dieciséis Punto Uno**.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con base a la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; **aprueba en lo general por unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez. Y **aprueba en lo particular por unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas,



[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales a la derecha del texto]





Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez. Con **efectos de dictamen** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba y autoriza** por el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes, en lo general y particular, el **adicionar los artículos Octavo y Noveno Transitorios** al Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado **Comité del Carnaval Sayula**, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS.

OCTAVO. Por el ejercicio fiscal dos mil veinte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, será el encargado de realizar, planear, administrar, operar y mantener todos los eventos relativos a la festividad denominada "Carnaval Sayula".

NOVENO. Quedan suspendidas durante el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil veinte y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, las actividades, facultades y obligaciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité del Carnaval Sayula, a excepción de aquellas de carácter administrativo, fiscal, laboral, de auditoría y aquellas que por cuestión de ley se tengan que ejercer y que no contravengan lo dispuesto en el artículo transitorio anterior.

TRANSITORIOS DEL ACUERDO

Primero. El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. El Ayuntamiento deberá de conformar un Comité, que será el responsable directo de ejercer las facultades relativas al Carnaval que por este ejercicio fiscal dos mil veinte corresponden al Ayuntamiento, quienes contarán con facultades de representación a través de su Presidente y del Síndico Municipal quien deberá ser integrado a dicho Comité.

Cuarto. Se autoriza erogar del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, los recursos municipales necesarios para llevar a cabo la festividad del Carnaval Sayula, mismos que serán autorizados por el Ayuntamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo, así como para su promulgación, publicación y observancia.

Sexto. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena se imprima, publique en la Gaceta municipal de forma inmediata, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Séptimo. Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado.

En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **autoriza** **turnar** el presente **punto de acuerdo** al Ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos de su obligatoria certificación, promulgación



[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales a la derecha del documento]





y publicación en la Gaceta Municipal, como medio oficial de divulgación de este Gobierno, lo anterior para el debido cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. * **Punto Número 16.2 Dieciséis Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis correspondiente y con base a lo acordado en el punto anterior, **aprueba por unanimidad de votos**, el autorizar y **expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza** la celebración de los eventos "**Carnaval Sayula 2020 (dos mil veinte)**" en nuestro municipio. **Segundo.** Queda Integrado para tal efecto un "Comité de Carnaval", el cual queda conformado por la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, como Presidenta; y por el Síndico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López, Licenciada Alejandra Michel Munguía e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, como integrantes. **Tercero.** Lo anterior se acuerda de conformidad en el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 16.3 Dieciséis Punto Tres.-** Previo el análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autorizan** un monto económico de hasta \$ 6, 500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de recursos municipales, para la celebración de los diferentes eventos del "**Carnaval Sayula 2020 (dos mil veinte)**". **Segundo.** Lo anterior se acuerda de conformidad en el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 16.4 Dieciséis Punto Cuatro.-** Previo el análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.-** Se autoriza iniciar el procedimiento para desincorporar, dar de baja y enajenar mediante subasta pública, bienes inmuebles propiedad del municipio, con la finalidad de pagar laudos y adeudos que existen en contra de este Ayuntamiento. **Segundo.-** Se aprueba que la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, dictamine los predios susceptibles de ser enajenados, a efecto de ser presentados ante este Pleno del Ayuntamiento, para su correspondiente deliberación y en su caso aprobación; además de sustanciar y vigilar el procedimiento de subasta pública; lo anterior vigilando en todo tiempo el marco legal de la materia. **Tercero.-** Se autoriza y faculta al Síndico Municipal a solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano, las subdivisiones necesarias de los bienes municipales susceptibles de



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña]
[Firma manuscrita: Víctor Manuel Cerón Quintero]
[Firma manuscrita: Oscar Daniel Carrión Calvario]
[Firma manuscrita: Arturo Fernández Ramírez]
[Firma manuscrita: Alejandra Michel Munguía]
[Firma manuscrita: María Francisca Betancourt López]
[Firma manuscrita: Jorge Isaac Arreola Núñez]
[Firma manuscrita: Luis Martín Fajardo Dueñas]
[Firma manuscrita: Tania Yaquelín Larios Cibrián]
[Firma manuscrita: Lorenzo Serratos Briseño]
[Firma manuscrita: Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña]



ser enajenados y que la Comisión de Hacienda y patrimonio le señale. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En este punto el Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, solicita se tome en cuenta la solicitud presentada por los vecinos de la calle Juan Pablo Segundo, de esta Ciudad, quienes solicitan la venta de una fracción de terreno de propiedad municipal, que se encuentra en la parte posterior de sus casas. * **Punto Número 16.5 Dieciséis Punto Cinco.-** Previo análisis de la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.-** Se autoriza la ausencia del Presidente Municipal por el termino de 25 (veinticinco) días en el mes de abril del presente año; lo anterior a efecto de realizar una **gira de trabajo** por diversas ciudades de **Estados Unidos de América y Canadá**, con la finalidad de gestionar recursos y promocionar al municipio. **Segundo.** En términos de lo establecido por los artículos 47 fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, **se aprueba** que las **faltas temporales del Presidente Municipal**, por el termino dispuesto en el punto anterior de este acuerdo, **sean suplidas** por la **Regidora Alejandra Michel Munguía**, quien para tal efecto a sido designada por el Ayuntamiento, la cual, asume las atribuciones que establezcan la ley y los reglamentos municipales respectivos, salvo el nombramiento o remoción de los servidores públicos, cesando sus funciones una vez vencidos el termino anterior o con el regreso anticipado del Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. **Tercero.** Se aprueba y autoriza la conformación de una comitiva que acompañe al Presidente Municipal en su gira de trabajo, la cual estará integrada por el Síndico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López y Profesor Lorenzo Serratos Briseño; y Encargado de Prensa y Difusión, Licenciado Juan Edivaldo Madrueno Peregrina. **Cuarto.** Se autorizan sufragar con recursos municipales, los gastos correspondientes a la gira de trabajo que el Presidente Municipal y su comitiva realizara por diversas ciudades de Estados Unidos de América y Canadá. * **Punto Número 16.6 Dieciséis Punto Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** **turnar** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio, la solicitud de subdivisión que presenta el ciudadano Francisco Javier Saenz López, respecto del predio rustico denominado "El Mirador". Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número 16.7 Dieciséis Punto Siete.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba por unanimidad** de votos, la compra con recursos municipales de 5 (cinco) equipos de cómputo, para entregarse a los alumnos de nivel primaria de nuestro municipio, que



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales a la derecha del texto]



destacaron en la olimpiada de conocimientos, así como a los maestros que los prepararon, los cuels pertenecen a las Escuelas Leopoldo Anaya Díaz y Adolfo Ruiz Cortines. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número 16.8 Dieciséis Punto Ocho.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos, el solventar con recursos municipales los gastos de una cirugía urgente realizada al servidor público de este Ayuntamiento, de nombre José Guadalupe Flores Santana, quien cuenta con nombramiento de Jefe de Alumbrado, mismos que ascienden a un monto de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional). Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por el artículo 56 fracción XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 16.9 Dieciséis Punto Nueve.-** En el desahogo de este punto el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, hace una invitación a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado y gira un exhorto a los medios de comunicación del municipio, para que, por su conducto gestionar la compra, donación o permuta de un terreno ubicado abordo de alguna de las carreteras que comunican al municipio, con la finalidad de construir un módulo del Instituto Tecnológico de México, para brindar educación superior a nuestros jóvenes. * **Punto Número 16.10 Dieciséis Punto Diez.-** El Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que se encuentra en proceso la segunda Expo agrícola en nuestro municipio, a desarrollarse el día 27 de marzo del 2020 dos mil veinte, teniéndose por desahogado este punto con efectos informativos. * **Punto Número 16.11 Dieciséis Punto Once.-** El Pleno del Ayuntamiento previo el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos**, el **facultar** al ciudadano Síndico Municipal Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **firmé un convenio de pago y cumplimiento** del juicio laboral con número de expediente 1242/2012-C1 (mil doscientos cuarenta y dos, diagonal, dos mil doce, guion letra "C", uno), del índice del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, promovido por el **ciudadano Saúl Salgado Herrera**; mediante el cual el Ayuntamiento está de acuerdo y acepta como única cantidad adeudada que deberá de cubrir para dar por concluido el juicio laboral burocrático antes citado, la cantidad liquida de \$ 206,287.41 (Doscientos seis mil doscientos ochenta y siete pesos 41/100 moneda nacional) netos, a favor del **ciudadano Saúl Salgado Herrera**, importe que será cubierto mediante 10 (diez) pagos mensuales por la cantidad \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) y 1 (un) pago mensual más por la cantidad de \$ 6,287.41 (seis mil doscientos ochenta y siete pesos 41/100 moneda nacional), de acuerdo con la temporalidad, forma y plazos que se precisaran y se determinan en el mencionado convenio, dado que es la forma en que lo permite el presupuesto que ejerce este ente público. * **Punto Número Diecisiete.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 11:33 (once horas con treinta y tres minutos) del día 14 (catorce) de febrero del año 2020 (dos mil veinte). ----- CONSTE.



[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales a la derecha del texto]

